



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**

**AUDIENCIA PÚBLICA
Artículo 77 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social**

(RESUMEN DE ACTA, AUDIENCIA COMPLETA ESCUCHAR CD)

Fecha	5 de ABRIL de 2021	Hora	02:00	AM	PM X
--------------	--------------------	-------------	-------	----	------

RADICACIÓN DEL PROCESO

05001	31	05	017	2020	00113	00
-------	----	----	-----	------	-------	----

CONTROL DE ASISTENCIA

Demandante	DIANA MARCELA ATAHORTUA GUTIERREZ en nombre propio y en representación de su hija SALOME MUÑOZ ATEHORTUA	Asistió
Apoderado de la demandante	SERGIO LEON MARIN CANO	Asistió
Demandado	PROTECCIÓN S.A.	
Apoderada Demandada	PATRICIA CERÓN SÁNCHEZ	Asistió
PRETENSIONES PRINCIPALES Y CONSECUCIONALES	-Pensión de Sobrevivientes, intereses moratorios, indexación y costas.	

Reconoce personería a:

SERGIO LEON MARIN CANO-Parte Demandante.

AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACIÓN DEL LITIGIO Y DECRETO DE PRUEBAS

- I. **ETAPA DE CONCILIACIÓN:** Las partes manifestaron que no tienen formula de arreglo; por lo tanto, se declarará cerrada esta etapa procesal.
- II. **ETAPA DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS:** No se formularon excepciones previas, por lo tanto, no hay lugar a pronunciamiento alguno, se declara cerrada esta etapa procesal.
- III. **ETAPA DE SANEAMIENTO:** Sin requerirse saneamiento.
- IV. **FIJACIÓN DEL LITIGIO: ESCUCHAR CD.)**
- V. **ETAPA DE DECRETO DE PRUEBAS:** Se tienen las decretadas por auto del 29 de Enero de 2021. (fol. 142 a 144), se adiciona el decreto en los siguientes pruebas:
 - ❖ Oficiar al empleador AMA LIDERES EN LIMPIEZA SAS para que a mas tardar a 20 abril de 2021, remita copia de:
 - Comprobantes de pago de los aportes a la seguridad social desde noviembre de 2015 a marzo de 2016, debe incluir los dos pagos realizados por el mes de febrero y marzo de 2016.
 - Copia de la liquidacion final de prestaciones sociales.
 - Comprobante de la consignacion de las cesantias del año 2015 que debieron consignarse a mas tardar a febrero de 2016.

En el siguiente vínculo podrán visualizar la grabación de la Audiencia:

<https://playback.lifefsize.com/#/publicvideo/41ec43b6-6ef3-4898-8c8d-0216d163b24d?vcpubtoken=019fc876-1bb1-4eed-ae8f-f7a69c179763>

- ❖ Oficiar al empleador PROMOTORA INMOBILIARIA MI CIUDAD SAS para que a mas tardar a 20 abril de 2021, remita copia de:

Vinculo de acceso a la audiencia

virtual: <https://call.lifefizecloud.com/7479616>

Vinculo de acceso a la audiencia virtual: <https://call.lifefizecloud.com/7479616>

- Comprobantes de pago de los aportes a la seguridad social desde marzo de 2016 a noviembre de 2016,
- Copia de la liquidacion final de prestaciones sociales, indicando a quien se le entregaron las mismas.
- Copia de la hoja de vida, donde se refleje quienes figuraban como integrantes del grupo familiar.

DECISIÓN – FIJACIÓN DE LA AUDIENCIA DE TRÁMITE

Se fija como fecha para la audiencia de TRAMITE Y JUZGAMIENTO el día **veintiuno (21) de mayo de 2021 a las ocho (8) am**, el ingreso a la audiencia se realizara por medio del siguiente Vinculo de acceso a la audiencia virtual: <https://call.lifefizecloud.com/7479616>

En el siguiente vínculo podrán visualizar la grabación de la Audiencia:

<https://playback.lifefize.com/#/publicvideo/41ec43b6-6ef3-4898-8c8d-0216d163b24d?vcpubtoken=019fc876-1bb1-4eed-ae8f-f7a69c179763>

LA PRESENTE DECISIÓN SE NOTIFICA EN **ESTRADOS**.

GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO
JUEZ

DIANA MARCELA ATEHORTÚA GUTIÉRREZ
DEMANDANTE
C.C. 43.743.871

DIANA MILENA VÁSQUEZ CASTAÑO
APODERADA DEMANDANTE
C.C. 32.107.733
T.P. No. 141.057 del C.S. de la J.
E-mail: dianavasquezc@gmail.com

En el siguiente vínculo podrán visualizar la grabación de la Audiencia:

<https://playback.lifefize.com/#/publicvideo/41ec43b6-6ef3-4898-8c8d-0216d163b24d?vcpubtoken=019fc876-1bb1-4eed-ae8f-f7a69c179763>

PATRICIA CERÓN SÁNCHEZ
APODERADA DEMANDADA
C.C. 34.545.617
T.P. No. 138.877 del C.S. de la J.

E-mail: patriciaceron@une.net.co


LAURA CRISTINA SALDARRIAGA C.
SECRETARIA

Firmado Por:

**GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 017 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

9488967fb6990837582535f4342457737f68de76a73286cb2b6300d39cc44ac6

Documento generado en 05/04/2021 03:34:14 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

En el siguiente vínculo podrán visualizar la grabación de la Audiencia:

<https://playback.lifefsize.com/#/publicvideo/41ec43b6-6ef3-4898-8c8d-0216d163b24d?vcpubtoken=019fc876-1bb1-4eed-ae8f-f7a69c179763>